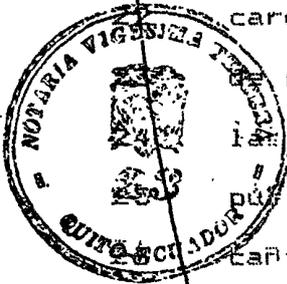


DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1
2
3
4
5 RECTIFICACION DE CESION En la ciudad de San Fran-
6 DE PARTICIPACIONES DE LA cisco de Quito, Capital de
7 COMPANIA TARJEAL CIA.LTDA. la República del Ecuador.-
8 QUE CELEBRAN: hoy día. MIERCOLES (31) -
9 SANTIAGO LOPEZ GALARRAGA treinta y uno de MAYO de -
10 Y ALICIA GALARRAGA mil novecientos noventa y-
11 CUANTIA: INDETERMINADA cinco. ante mi Notario Pú-
12 Di 3 copias LA. blico Vigésimo Tercero de-
13 este Cantón. doctor Rober-
14 to Arregui Solano, comparecen: los señores: Santiago
15 López Galárraga y Alicia Galárraga viuda de López, por
16 sus propios derechos. Los comparecientes son de nacio-
17 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
18 esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
19 conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura
20 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
21 NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su
cargó dignese insertar una de rectificación de cesión
participaciones, contenida en las siguientes cláusu-
las: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Décimo quinto del
CANTÓN QUITO, doctor Antonio Vaca el veinte de febrero
27 de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita
28 en el Registro Mercantil el primero de marzo del mismo



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 año, se procedió a realizar la cesión de participacio-
2 nes de la Compañía TARJEAL COMPAÑIA LIMITADA, mediante
3 la cual los cedentes señor Santiago López Galárraga
4 cedió sus trescientas participaciones a favor de Rubén
5 Ayala Rojas, y la señora alicia Galárraga viuda de
6 López, cuarenta y nueve participaciones de sus cincuen-
7 ta participaciones a favor del mismo indicado Rubén
8 Ayala Rojas, y una participación a favor de la señorita
9 Viviana Ayala Rojas; todas las participaciones de un
10 valor de un mil sucres cada una.- b) De acuerdo a la
11 escritura de Constitución de la Compañía de Responsabi-
12 lidad Limitada TARJEAL COMPAÑIA LIMITADA otorgada el
13 diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y
14 siete, ante el Notario doctor Jaime Nolvos legalmente
15 inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve
16 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho en el
17 artículo Sexto de los Estatutos , sobre la Integración
18 de Capital, consta que el señor Santiago López Galárra-
19 ga , suscribe treinta participaciones de diez mil
20 sucres cada una, y la señora Alicia Galárraga viuda de
21 López suscribe cinco participaciones de diez mil sucres
22 cada una.- c) En consecuencia de lo anteriormente
23 indicando la cesión de participaciones efectuada el
24 veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno,
25 adolece de error ya que se transfieren trescientas
26 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, en
27 vez de treinta y cinco participaciones de diez mil
28 sucres cada una.- SEGUNDA.- RECTIFICACION.- Con los

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 antecedentes indicados en la cláusula anterior , compar-
2 recen los señores Santiago López Galárraga y Alicia
3 Galárraga viuda de López, y por haber existido un error
4 involuntario en la Cesión de participaciones del veinte
5 de febrero de mil novecientos noventa y uno, en la que
6 se hace constar que cedieron trescientas cincuenta
7 participaciones de un mil sucres cada una, en lugar de
8 treinta y cinco participaciones de diez mil sucres cada
9 una. en favor del señor Ruben Ayala Rojas trescientos
10 cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada
11 una y de Viviana Ayala Rojas una participación de un
12 mil sucres cada una, para rectificar la cláusula tercer-
13 ra de la escritura de cesión de participaciones de
14 veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno,
15 referido en la cláusula primera de esta escritura, en
16 la forma y condiciones que más adelante se expresa , y
17 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
18 Universal de la Compañía TARJEAL COMPAÑIA LIMITADA.,
19 que se adjunta como documento habilitante, quedando de
20 la siguiente manera.TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIO-
21 NES.- Con estos antecedentes que quedan mencionados en
22 la cláusula anterior de la presente escritura procede a
23 transferir las participaciones , el señor Santiago
24 López Galárraga, treinta participaciones de diez mil
25 sucres cada una en favor del señor Rubén ayala Rojas,
26 por un valor de TRESCIENTOS MIL SUCRES, la señora
27 Alicia Galárraga viuda de López, cuatro participaciones
28 de diez mil sucres cada una en favor del señor Rubén



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 Ayala Rojas, por un valor de CUARENTA MIL SUCRES: y de
2 Viviana Ayala Rojas una participación de diez mil
3 : sucres por un valor de diez mil sucres .- CUARTA.- Como
4 consecuencia de la anterior cesión el capital social de
5 la Compañía queda integrado de la siguiente manera:
6 Señor Rubén Ayala Rojas sesenta y cuatro participacio-
7 nes de diez mil sucres cada una, Señora Sonia Ayala
8 Rojas cinco participaciones de diez mil sucres cada
9 una; y, Viviana Ayala Rojas una participación de diez
10 mil sucres cada una.- QUINTA.- RATIFICACION.- El señor
11 Santiago López Galárraga y la señora Alicia Galárraga
12 viuda de López, en calidad de Cesionarios ratifican la
13 presente rectificación de Cesión de Participaciones de
14 veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.-
15 SEXTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios señor Rubén Ayala
16 Rojas y señorita Viviana Ayala Rojas declaran expresa-
17 mente que aceptan la presente rectificación de la
18 Cesión de participaciones realizada por el señor San-
19 tiago López Galárraga y Alicia Galárraga viuda de
20 López.- SEPTIMA.- El Gerente de la Compañía TARJEAL
21 COMPAÑIA LIMITADA procederá a inscribir la presente
22 Rectificación de Cesión en el Libro respectivo y anula-
23 dos los certificados de aportación actuales, extenderá
24 nuevos en favor de los cesionarios y por su parte,
25 usted señor Notario sentará la razón correspondiente de
26 esta rectificación de Cesión, así como se sentará las
27 razones al margen de la escritura de Constitución de la
28 Compañía y el señor Registrador Mercantil deberá tam-

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 bien sentar la inscripción al margen de la Escritura de
2 Constitución.- Para que los acuerdos tomados surtan los
3 efectos de Ley, usted señor Notario se servirá agregar
4 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
5 validez de la presente escritura.- firmado) Doctor
6 Gustavo Alarcón Costta, Abogado con matrícula profesio-
7 nal número dos mil cuatrocientos noventa y ocho del
8 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la
9 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
10 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
11 los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
12 íntegramente la presente por mi el Notario, a los
13 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
14 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Santiago Lopez Galarraga
SR. SANTIAGO LOPEZ GALARRAGA

Alicia Galarraga
SRA. ALICIA GALARRAGA

C.I.

C.I.

Roberto Arregui Solano
DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

NOTARIO



Quito, 21 de Febrero 1.994

Señor

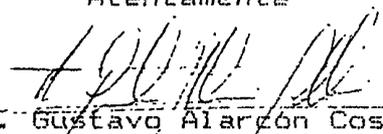
RUBEN AYALA ROJAS

Presente.

De mis consideraciones:

Sr. RUBEN AYALA ROJAS, me es placentero comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TARJEAL CIA. LTDA., reunida el 18 de Febrero de 1.994, resolvió por unanimidad elegirle a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, cargo que la ejercerá por el tiempo de dos años. Por lo cual y de acuerdo a los Estatutos usted es el Representante legal.

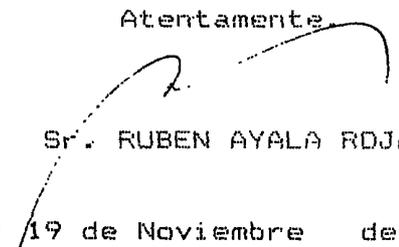
Atentamente


Dr. Gustavo Alarcón Costta

Secretario Ad-Doc

Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía TARJEAL CIA. LTDA., y tomo inmediatamente posesión del cargo.

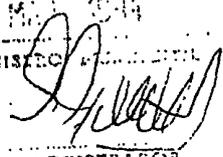
Atentamente


Sr. RUBEN AYALA ROJAS

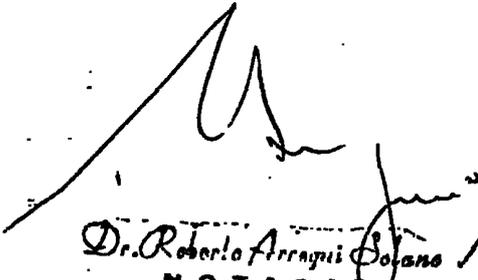
Fecha de constitución: 19 de Noviembre de 1.987 Notaría 12 de Cantón Quito.

Fecha de Inscripción: 29 de Febrero de 1.988 en el Registro Mercantil del Cantón Quito



presente
Inscripción bajo el No. 1059 del Rg
Registro de Nombres y Apellidos 125
QUITO, a 21 de Febrero de 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON: La fotocopia que antecede en una foja útil fue tomada de su original en mi presencia.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO

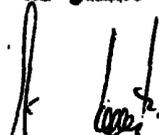


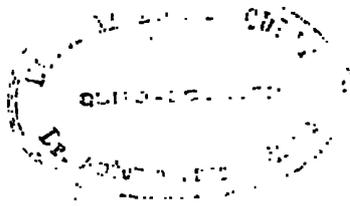
Se otorgó ante mí en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.-


Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO

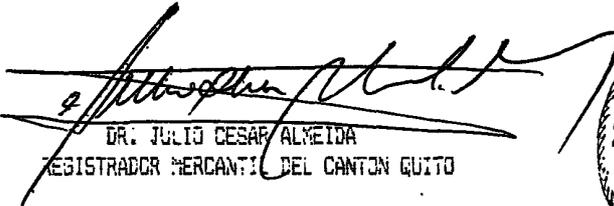


RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la respectiva matriz la Rectificación de Cesión de Participaciones de la Compañía Tarjel Cfa. Ltda. celebrada ante el Notario Doctor Roberto Arregui el 31 de mayo de 1995. Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Antonio Vaca Huilleva
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANYON



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 306 del REGISTRO MERCANTIL de veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a fs. 616 vta, tomo 119 correspondiente a la constitución de la Compañía " ~~INDUSTRIAL~~ S.A. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

